

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

301**BILBAO NÚMERO 7**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Marijuán Gallo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 119 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don David Etxebarria Alkorta, contra la empresa “Active Bay, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado es la siguiente resolución:

Diligencia.—En Bilbao (Bizkaia), a 30 de septiembre de 2009.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de hoy, se reciben en este Juzgado de lo social los presentes autos devueltos por la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, junto con testimonio de la resolución recaída y de su firmeza, de lo que pasaré a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María José Marijuán Gallo.—En Bilbao (Bizkaia), a 30 de septiembre de 2009.

Por recibidos los presentes autos, acúsese recibo y póngase en conocimiento de las partes la llegada de los mismos a este Juzgado.

De la presente diligencia se da cuenta a su señoría.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: la presente diligencia de ordenación es revisable mediante escrito dirigido al magistrado-juez y presentado dentro del día siguiente a su notificación (artículo 52.3 y 52.4 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se procede a cumplimentar lo acordado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Active Bay, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.314/10)